



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 1381-2019-R

Lambayeque, 30 de setiembre del 2019

#### VISTO:

El expediente N° 5023-2019-SG-UNPRG, presentado por la Lic. Dennie Shirley Rojas Manrique Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 330-2019-OGRSU, la Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, comunica que la Bienal Internacional Tunas Perú - Tuna Femenina de la Universidad Nacional de San Marcos, se encuentra organizando la IV Bienal Internacional de Tunas en el Perú – BITUP que tendrá lugar en la ciudad de Lima-Perú durante los días del 2 al 5 de octubre del 2019; el mismo que ha invitado la participación de nuestra Tuna Universitaria Femenina para que participe en dicho evento, a realizarse los días 02 al 05 de octubre próximo, por lo que solicita una Subvención Económica, para 13 integrantes de acuerdo a la relación que adjuntan las estudiantes de la Tuna femenina y puedan asistir a dicho evento;

Que, obra en el expediente el Informe N° 090-2019/PPTO, de fecha 17 de setiembre del 2019, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, indica que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, por la Fte. Fto: 1 Rubro: 00 Recursos Ordinarios, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, se ha previsto la atención del gasto relacionado con la G. G. 2.5. **OTROS GASTOS**, en la Especificas del Gasto: 2.5.31.199. A Otras Personas Naturales, por el monto total de S/. 3,120.00 soles, razón por la que se ha registrado la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N° 0000003790, META 0041, en el Modulo SIAF-SP: a fin de cubrir los gastos que demande la participación de nuestra Tuna Femenina en la **IV BIENAL INTERNACIONAL DE TUNAS EN EL PERÚ – BITUP**, a realizarse los días 02 al 05 de octubre 2019, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que, es política de las autoridades universitarias, apoyar la participación de sus estudiantes en los eventos académicos, puesto que contribuirán en beneficio de su formación integral y profesional, por lo que procede emitir la presente resolución y otorgarle la subvención correspondiente;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

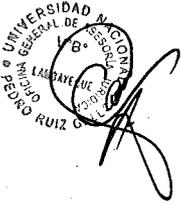
Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**1° Otorgar** a la Docente Lic. **DENNIE SHIRLEY ROJAS MANRIQUE**, Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, una Subvención Económica de S/. 3,120.00 soles, a fin de cubrir los gastos que demande la participación de nuestra **TUNA FEMENINA** en la **IV BIENAL INTERNACIONAL DE TUNAS EN EL PERÚ – BITUP**, a realizarse los días 02 al 05 de octubre del 2019, en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos – Lima.

**2°.- Disponer** que la servidora docente antes mencionado, deberá presentar su rendición de cuentas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde la culminación del evento descrito en el primer considerando, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R, numeral 6.1 inc. s); vencido el plazo sin haberse cumplido con la rendición de gastos, se descontará en la planilla de haberes del comisionado.

**3° Darán** cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Ordinarios - Presupuesto 2019 de la Universidad.





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 1381-2019-R

Lambayeque, 30 de setiembre del 2019

Página N° 02

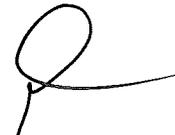


4° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, a la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria, Dirección General de Administración, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Tuna Universitaria, Unidad de Control de Rendición de Gastos, al Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL  
LAMBAYEQUE - PERÚ  
PEDRO RUIZ GALLO  
  
WILMER GARBAJAL VILLALTA  
Secretario General



  
JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ  
Rector

/mesr



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

OFICINA GENERAL DE RESPONSABILIDAD

SOCIAL UNIVERSITARIA

OFICINA DE PROMOCION CULTURAL

TUNA UNIVERSITARIA FEMENINA

ANEXO DE LA RESOLUCION N° 1381-2019-R

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
1	SECLÉN LEONARDO ANA CLAUDIA	ESCUELA DE ARQUEOLOGIA
2	SEGURA DIAZ DORA ISABEL	MEDICINA VETERINARIA
3	PERALTA PORTILLA LUZMERY DEL ROCIO	INGENIERIA EN SISTEMAS
4	CORONEL GRANADOS, BRENDA CIELO	MEDICINA VETERINARIA
5	GAMARRA VALERIANO, ANGELICA DIANITA	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
6	QUIROZ CASTILLO, ANNIE MARJORIE	DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
7	VICTORIANO SIGUEÑAS KAREN YULIANA	CIENCIAS BIOLOGICAS
8	RIVAS AROSEMENA ANNYTHA GABRIELA	ENFERMERIA
9	HUERTAS GASTELO ANGIE JHOANA	MEDICINA VETERINARIA
10	SUAREZ MASABEL, MIANU ISAMAR	ECONOMIA
11	AVALOS SOBERON VIELKA REBECA	MEDICINA VETERINARIA
12	HUAMAN LIZAMA DIANA DEL MILAGRO	ING. DE INDUSTRIAS ALLIMENTARIAS
13	TORRES POVIS MAYRA HERMELINDA	ADMINISTRACION

